

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### ALCORCON

##### Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alcorcón,

Hace saber: Que según lo acordado en resolución de esta fecha en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 190/1995, promovido por «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Ibáñez de la Cadiniere, contra la finca propiedad de don José Luis Rico Gabaldón, se anuncia por el presente la venta en pública subasta de la finca hipotecada, por término de veinte días, bajo las siguientes

##### Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: El día 24 de abril, a las diez treinta horas, por el tipo de 11.121.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: De haber sido declarada desierta la primera y no haberse pedido la adjudicación en forma, el día 22 de mayo, a la misma hora, y sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera.

Tercera subasta: De resultar desierta la segunda y no se pidiese la adjudicación en forma, el día 19 de junio a la misma hora, sin sujeción a tipo, significándose qué si la postura fuese inferior al tipo de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate a los fines y plazo previstos en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos o consignaciones deberán realizarse en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Alcorcón, en la oficina de la calle Mayor, esquina calle Fuenlabrada, expediente 23530000180190-95. Deberá presentarse el resguardo del ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente escrito, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá

efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los posteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Novena.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración para el siguiente hábil, la subasta suspendida, según la condición primera de este edicto.

Décima.—Sirva el presente edicto de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas y sus condiciones, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada en forma personal resultare negativa.

##### Bien objeto de subasta

Casa número 7 de la calle de Porto Cristo, al sitio conocido por San José de Valderas, actualmente parque de Lisboa, en término municipal de Alcorcón (Madrid). Es la número 14 del proyecto. Piso número, letra C, de la escalera centro en planta primera, que es la tercera de construcción. Ocupa una superficie de 80,40 metros cuadrados, aproximadamente. Se destina a vivienda y consta de vestíbulo, estar-comedor, pasillo, cuatro dormitorios, cocina, tendadero, cuarto de baño, cuarto de aseo y una terraza que da a la fachada frontal de la casa. Linda: Derecha, entrando, piso letra D, de sus mismas planta y escalera; izquierda, patio central derecha de luces y piso letra D, de esta misma planta de la escalera derecha; fondo, la calle de Porto Cristo, mediante la acera y una zona ajardinada, y al frente, el descansillo y caja de su escalera, piso letra B, de su misma planta y escalera, y patio central derecha de luces. Cuota: Representa una cuota o participación en el valor total de la finca, elementos y gastos de 0,703 por 100. Título: La finca descrita pertenece a don José Luis Rico Gabaldón por compra que hizo a los cónyuges don Angel Casado Marcos y doña María Luisa Saludador Gallego, en escritura autorizada en Alcorcón,

el día 31 de agosto de 1983, por el Notario don Carmelo Angulo Borobio, con el número 1.984 de su protocolo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcorcón en el tomo 220, libro 220, folio 157, finca número 17.496, inscripción tercera.

Y para que así conste, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», firmo el presente en Alcorcón a 22 de febrero de 1996.—El Juez.—El Secretario.—19.596.

#### ANDUJAR

##### Edicto

Don Francisco de Asis Molina Crespo, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Andújar y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria al número 386/1995, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Santiago Molina Zaragoza y otra, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, tipo de tasación, en su caso, segunda vez, con rebaja del 25 por 100, y por tercera vez, ésta sin sujeción a tipo, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, y término de veinte días, los bienes que después se reseñan bajo las siguientes

##### Condiciones y advertencias

Primera.—Para el acto del remate de la primera subasta se ha señalado en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 23 de abril de 1996, a las once horas. Si fuere declarada desierta, para la segunda se señala el día 23 de mayo de 1996, a las once horas. Y para la tercera, en su caso, el día 24 de junio de 1996, a las once horas.

Segunda.—Para tomar parte en la primera subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación; y para la segunda y tercera, en su caso, el mismo 20 por 100 rebajado el 25 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en el Juzgado o establecimiento, junto a aquél, el importe de la consignación, quedando los pliegos en Secretaría para ser abiertos en el acto del remate.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo en la primera subasta, así como para la segunda subasta, rebajado el 25 por 100 del avalúo. La tercera subasta, sin sujeción a tipo alguno.

Quinta.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el remate las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Vivienda que ocupa toda la planta alta del edificio número 24 de la corredora de San Bartolomé, de Andújar. Consta de vestíbulo, pasillo, salón estar,

comedor, cocina con terraza a uno de los patios, cuatro dormitorios y dos cuartos de baño; ocupa una superficie construida de 198,93 metros cuadrados y útil de 149,34 metros cuadrados.

Finca inscrita al folio 58, libro 401 de Andújar, finca número 21.675, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Andújar. Valorada a efectos de subasta en 14.219.050 pesetas.

Terreno montuoso de secano con algunos pinos, poblado de monte bajo en término municipal de Andújar, en el paraje que llaman de «La Alcaparro-sa», en cuyo perímetro existe una casa. Su superficie es de 20 hectáreas. Inscrita al folio 174 del libro 450 de Andújar, finca número 26.186, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Andújar. Valorada a efectos de subasta en 40.617.485 pesetas.

Dado en Andujar a 31 de enero de 1996.—El Juez.—La Secretaria.—19.550.

## BLANES

### Edicto

En este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Blanes (Girona) en autos: Suspensión de pagos 74/1994, partes: «Polense, Sociedad Limitada», Procuradora: Doña Dolors Soler, interventores: Don Luis A. Guerra (tel. 237 58 61), don Daniel Cadenas (tel. 302 44 76) y Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, se ha dictado auto de fecha 5 de febrero de 1996, cuya parte dispositiva establece:

«Se mantiene la calificación de insolvencia definitiva de "Polense, Sociedad Limitada", aunque aumentando la cifra del activo hasta la suma de 372.195.235 pesetas.

Se acuerda proceder a la formación de pieza de calificación para la determinación y efectividad de las responsabilidades en que pueda haber incurrido el suspenso.

Se convoca a la Junta general de acreedores que se celebrará en la Sala de Vistas del Juzgado el día 29 de marzo, a las diez horas, y, por si fuere necesario celebrar segunda Junta, conforme al artículo 14 de la Ley de Suspensión de Pagos, se señala para tal efecto el día 2 de mayo, a las diez horas, en el mismo lugar.

Todo ello a no ser que en el plazo de cinco días el suspenso o acreedores que representen los dos quintos del total pasivo soliciten que se sobresea el expediente o que se declare la quiebra.

Y para que sirva de citación a los posibles interesados en ignorado paradero y de general conocimiento, expido la presente en igual fecha y lugar.»

Dado en Blanes a 5 de febrero de 1996.—El Secretario.—19.447.

## CORCUBION

### Edicto

Doña María Fernanda Montero Carré, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Corcubión,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 14/1996, se tramita procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la entidad «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Juan Manuel Leis Rial, contra don Juan José Toba Liñeiro y doña Secundina Carrera Fernández, para la efectividad de un préstamo con garantía hipotecaria y por resolución de esta fecha se acordó proceder a la subasta de las fincas hipotecadas, señalándose para dicho acto, que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 23 de abril, a las once horas, previniendo a los licitadores:

Que servirá de tipo el valor asignado en la escritura de hipoteca, que es de 17.808.000 pesetas para la

finca señalada con el número 1, y de 11.872.000 pesetas para la finca señalada con el número 2, no admitiéndose posturas inferiores.

Que habrán de consignar una cantidad no inferior al 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidas sus posturas.

Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Y que los autos y la certificación del Registro a que se contrae la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace saber, igualmente, que desde el momento del anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

En prevención de que no hubiera postores para la primera subasta, y sin perjuicio del derecho de acreedor a pedir dentro del término legal la adjudicación en pago de su crédito, se acuerda señalar segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, por el término de veinte días, y para la cual se señala el día 23 de mayo, a la misma hora, en el mismo lugar y con las mismas prevenciones señaladas anteriormente, y para el supuesto de que no hubiera postores para la segunda se acuerda señalar para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, por el término de veinte días e iguales prevenciones que las anteriores, la misma hora del día 20 de junio, en el mismo lugar.

En prevención de si, por causas de fuerza mayor, no pudieran celebrarse las subastas en los días y hora indicados, se entenderán prorrogados dichos señalamientos para la misma hora del día siguiente hábil.

Se hace constar que, en cualquier caso, el presente servirá de notificación a la parte ejecutada, en cumplimiento de lo dispuesto en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

### Fincas objeto de subasta

Finca número 1. Casa, en estado ruinoso, con un solar unido en la calle de la Higuera o del Matadero, sita en la villa de Muxia; forma una sola finca de 66 metros cuadrados, de los que 30 corresponden al solar de la casa y 36 al solar unido. Linda en conjunto: Norte, callejón sin nombre; sur, casa y salido de causahabientes de don Ezequiel Vilela Rey y doña Vicenta Campos, y oeste, calle de la Higuera o del Matadero.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Corcubión al tomo 681, libro 121, folio 117, finca 12.624, inscripción primera.

Finca número 2. Piso a vivienda de la segunda planta alta de un edificio sito en la villa de Muxia, entre la calle Real y el paseo del Malecón, hacia donde tiene sus fachadas. Está señalado con la letra D y tiene una extensión superficial de 79 metros 40 decímetros cuadrados. Linda, entrando al mismo: Izquierda, sur, patio de luces y piso a vivienda de la misma planta, señalado con las letras A-C; derecha, norte, patio de luces y edificio propiedad de Bancó Pastor; frente, este, rellano y caja de escaleras del edificio, patio de luces y finca señalada al número 9 o piso a vivienda de la misma planta, señalado con la letra B, y fondo, oeste, calle Real.

Inscrita al tomo 533, libro 107, folio 179, finca 11.161, inscripción segunda de Muxia.

Dado en Corcubión a 12 de marzo de 1996.—La Juez, María Fernanda Montero Carré.—El Secretario.—19.548-3.

## GIRONA

### Edicto

Don Carles Cruz Moratones, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Girona,

Hago saber: Que en ese Juzgado se sigue juicio ejecutivo número 226/1994, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Angel Amores Fresnedoso y otros y por medio del presente edicto, se saca a la venta, en primera segunda y tercera pública subasta, en el término de veinte días, la finca que se dirá y que garantiza en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el valor pericial del bien que asciende a 6.500.000 pesetas.

Para la segunda, en su caso, el tipo fijado para la primera subasta, con la rebaja del 25 por 100, es decir, 1.625.000 pesetas.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Segundo.—Los posibles postores, si desean intervenir, deberán consignar, previa la celebración de la subasta, en la cuenta de este Juzgado número 16730001722694, en el Banco Bilbao Vizcaya, de esa ciudad, el 20 por 100 del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5, de Girona, sito en esta ciudad, avenida Ramón Folch, 4-6, segunda planta, los días siguientes:

La primera, el día 26 de abril de 1996, a las once horas.

La segunda, el día 24 de mayo de 1996, a las once horas.

La tercera, el día 26 de junio de 1996, a las once horas.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bien objeto de subasta

Urbana.—Departamento diecinueve. Constituido por la vivienda que ocupa el ángulo suroeste de cuarta planta alta, o sea, piso cuarto, puerta cuarta de la casa en esta ciudad, con frente a la calle Madern y Clariana, bloque C. Tiene 75 metros 85 decímetros cuadrados y se compone de vestíbulo, paso, comedor-estar, cocina, tres habitaciones, aseo, lavadero y terraza. Su cuota de participación es de 4 enteros 27 centésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Mataró, al tomo 3.121, libro 121 de Mataró, folio 151, finca número 7.902.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 27 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez, Carles Cruz Moratones.—La Secretaria judicial.—19.514.

## GRANOLLERS

## Edicto

Don Carlos García Mata, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granollers,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 671/1994, instado por «Sindicatos de Banceros de Barcelona, Sociedad Anónima», contra don Jaime Serra Tañá en los que, en Resolución de fecha 14 de marzo de 1996, se ha acordado rectificar el edicto publicado en el «Boletín Oficial del Estado», en fecha 12 de marzo de 1996, «Boletín Oficial del Estado» número 62, en la página 4781, solamente en el sentido de que la finca objeto de subasta no corresponde con la publicada, siendo el bien objeto de subasta en el presente procedimiento la finca siguiente:

«Edificación sita en término de Las Franqueses, calle San Jorge. Consta de planta baja que ocupa de superficie la totalidad del solar, y planta altillo de igual superficie, ambas plantas destinadas a nave industrial, distribuidas según su destino, y comunicadas entre sí, mediante escalera interior, u dos plantas altas, destinadas a vivienda, sitas en la esquina noroeste, con una superficie, cada una de ellas, de 114 metros cuadrados, y distribuidas según su destino, ha sido edificada sobre una porción de terreno de 328,75 metros cuadrados, equivalentes a 8.698,72 palmos cuadrados. Linda, en junto, al norte en línea de 19 metros, con finca de don José Mas y don José Terricabras; al sur, terreno de don Alfonso Giménez y don Germán Lorenzo, y al oeste, en línea de 21,60 metros con otra calle y mediante la misma con el ferrocarril de Barcelona a Puigcerdá.»

Inscrita en el Registro de Granollers, al tomo 2.059, libro 101 de Les Franqueses, folio 189, finca número 3.347.

Valorada en 25.000.000 de pesetas.

Quedando las demás circunstancias, fechas y condiciones de las subastas a lo especificado en el edicto ya publicado a que se hace referencia anteriormente.

Dado en Granollers a 19 de marzo de 1996.—El Juez, Carlos García Mata.—El Secretario judicial.—19.568.

## ILLESCAS

## Edicto

Don Francisco Fernández Caballero, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Illescas (Toledo) y su partido,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en resolución del día de hoy, dictada en los autos de procedimiento sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado al número 648/1994, seguidos a instancia de la Procuradora doña Teresa Dorrego Rodríguez, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Díaz Olivares López, Sociedad Anónima», por el presente se amplía el anterior edicto publicado a tenor del presente procedimiento, por el que se señalaban las fechas de las subastas, con inserción de las condiciones para participar en las mismas, de las fincas embargadas, en el sentido de hacer constar el tipo fijado para cada una de las fincas, y que son los siguientes:

Finca número 224.—Tipo de subasta: 28.680.000 pesetas.

Finca número 3.877.—Tipo de subasta: 28.680.000 pesetas.

Finca número 2.562.—Tipo de subasta: 274.850.000 pesetas.

Y para que el presente se publique en los sitios de costumbre, sirviendo de ampliación al edicto de

este mismo Juzgado en el que se señalaban las fechas, horas y lugar para tomar parte en las subastas, expido en Illescas a 8 de marzo de 1996.—El Secretario judicial, Francisco Fernández Caballero.—19.448.

## ILLESCAS

## Edicto

Don Francisco Fernández Caballero, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Illescas (Toledo) y su partido,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en resolución del día de hoy, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado al número 166/1995, seguidos a instancia de la Procuradora doña Teresa Dorrego Rodríguez, en nombre y representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Bernardo Poza Sánchez y doña María Reyes Tamurejo Muñoz, por el presente se amplía el anterior edicto publicado a tenor del presente procedimiento, por el que se señalaban las fechas de las subastas, con inserción de las condiciones para participar en las mismas, de la finca embargada, en el sentido de hacer constar el tipo fijado para la finca, y que es el siguiente:

Finca número 5.477, al folio 112 del tomo 1.296, libro 61 del Ayuntamiento de Seseña, en el Registro de la Propiedad número 1 de Illescas. Tipo de subasta: 7.276.500 pesetas.

Y para que el presente se publique en los sitios de costumbre, sirviendo de ampliación al edicto de este mismo Juzgado en el que se señalaban fechas, horas y lugar para tomar parte en las subastas, expido en Illescas a 13 de marzo de 1996.—El Secretario judicial, Francisco Fernández Caballero.—19.449.

## LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

## Edicto

Don Rafael Espejo-Saavedra Santa Eugenia, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de La Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 682/1994, se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra doña Ana Arencibia Betancor, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar, a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 23 de abril de 1996, a las diez horas, con la prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 35421768294, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secre-

taría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 23 de mayo, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 20 de junio, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora doña Ana Arencibia Betancor, así como a la entidad acreedora posterior Promociones Cooperativas, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada

## Bien que se saca a subasta

Urbana. Número 36. Vivienda en quinta plana alta, del edificio sito en El Puerto de la Luz, de esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, calle Bernardo de la Torre, número 59, letra E, distribuida, interiormente, en comedor-salón, dos dormitorios, cocina, cuarto de baño y cuarto de seo. Tiene una superficie construida de 83 metros 22 decímetros cuadrados. Linda, tomando como frente el de su puerta de acceso; frente, rellano distribuidor de escalera; derecha, entrando, patio de luces y vivienda letra D de esta misma planta; izquierda, vivienda puerta letra F de esta misma planta, y espalda, vertical del edificio recayente a la calle de situación. Su cuota de participación es de 2 enteros 189 milésimas por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de los de Las Palmas, inscripción segunda, de la finca número 7.419, al folio 195 del libro 79, tomo 1.087.

Tipo de subasta: 14.564.000 pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 24 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez, Rafael Espejo-Saavedra Santa Eugenia.—El Secretario.—19.446.

## MADRID

## Edicto

La Secretaría del Juzgado de Primera Instancia número 26 de Madrid,

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 26 de los de Madrid en autos de juicio universal de quiebra necesaria, instada por el Procurador don Julián Sanz Aragón, en nombre y representación de «Construcciones Marcón, Sociedad Anónima», contra Casajardín de Promociones Inmobiliarias, en providencia firme de fecha 11 de marzo de 1996 se cita por el presente a los acreedores, con domicilio desconocido, de la entidad quebrada, para que el día 19 de abril de 1996, a las diez quince horas, comparezcan ante este Juzgado, a fin de celebrar la primera Junta general de acreedores, conforme a los artículos 1.342 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y 1.062 del Código de Comercio de 1829, para el nombramiento de síndicos.

Y para que conste y sirva para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial

de la Comunidad de Madrid» y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente.

Dado en Madrid a 11 de marzo de 1996.—La Secretaría judicial.—19.565.

## MADRID

### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 744/1995, a instancias de «Corporación Hipotecaria Central, Sociedad Anónima» (SCH), contra don Manuel Morillas Racionero y doña Presentación Pérez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 22 de abril de 1996, a las trece horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 231.843.725 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 20 de mayo de 1996, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 17 de junio de 1996, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los pre-

cios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

### Bien objeto de subasta

Edificio número 55, antes 53, sito en Madrid 28019, calle Alejandro Sánchez. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 31 de Madrid al tomo 1.966, folio 39, finca registral número 86.969.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 15 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—19.546-3.

## MADRID

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 42 de Madrid, expediente de suspensión de pagos número 609/1995-AA, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 66, de fecha 16 de marzo de 1996, página 5177, tercera columna, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Donde dice: «... que refieren los artículos 18 y 19 de la Ley de 26 de julio de 1992, ...», debe decir: «... que refieren los artículos 18 y 19 de la Ley de 26 de julio de 1992, ...».—18.091 CO.

## MURCIA

### Edicto

El Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Murcia,

Por medio del presente, hace saber: Que en este Juzgado de su cargo y bajo el número 367/1995-C, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del Procurador señor Sevilla Flores, en nombre y representación de «Udemur S. G. R.», contra «Imberón, Sociedad Anónima», sobre reclamación de crédito hipotecario ascendente a la cantidad de 62.318.147 pesetas, más intereses, costas y gastos, en los cuales por providencia de esta fecha ha acordado sacar en pública subasta, los bienes especialmente hipotecados y que después se dirán, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dichos actos los días 22 de abril de 1996, 20 de mayo de 1996 y 17 de junio de 1996, todas ellas a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, ronda de Garay, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el relacionado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda, con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo. A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignándose al menos el 20 por 100 del precio del tipo de la subasta en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales abiertas en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», presentando en este caso el correspondiente resguardo acreditativo de dicho ingreso.

Segunda.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en la cuantía antes dicha en el propio acto de la subasta o, en su caso, acreditar haberlo hecho en cualquiera de las formas que se dicen en la condición primera.

Tercera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subastas que sean inferiores al tipo y la tercera sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo que corresponda al mejor postor, la que se reservará en garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Séptima.—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se les hubiere podido notificar los señalamientos de subasta por cualquier causa.

Décima.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha festiva, dicha subasta se llevará a efecto al siguiente día hábil, a la misma hora.

### Bienes objeto de subasta

1. Un edificio destinado a hotel que se denomina «Conde de Florida Blanca», situado en Murcia, barrio de San Benito, calle de Corbalán, señalada con el número 7, con fachadas también a las calles Esparteros y Diez, en la primera de las cuales está marcada con el número 4. Consta de plantas de sótano, baja o noble y seis superiores. La de sótano con acceso por dos escaleras, la principal recayente a la calle de Corbalán, situada en el vestíbulo general, y la de servicio con entrada por la calle de Esparteros, estando dividida esta planta en dos zonas, una destinada a sala de estar decorada ricamente en estilo murciano y con acceso directamente por el vestíbulo principal, y la zona de servicio, con acceso independiente, compuesta de aseos generales, vestuarios, etc., y la sala de máquinas del grupo de aire acondicionado invierno-verano. La planta baja o noble, con acceso principal por la calle de Corbalán, contiene el hall principal, la recepción conserjería, cabina telefónica, aseos generales y el salón social con cafetería-bar, en cada una de las seis plantas superiores se ubican seis dormitorios dobles y dos sencillos, cada uno de ellos con cuarto de baño independiente compuesto de bañera, ducha, lavabo, bidet inodoro, disponiendo también de office de pisos adosado a la escalera de servicio y dotado de teléfono interior, fregadero, vertedor de aguas y armarios para utensilios de limpieza y junto a él el almacén de lencería. En total cuenta el hotel con treinta y seis dormitorios dobles y doce sencillos. Ocupa una superficie de 282 metros 98 decímetros cuadrados, siendo la total superficie construida sumada la de todas sus plantas de 2.224 metros cuadrados, y linda: Por la derecha, entrando en él, por la calle de Corbalán, que es norte, con la calle de Diez; izquierda, o sur, casa de doña Francisca, don José, don Rafael y don Angel Imberón Ballester y otra de don José Matas Pérez; fondo, u oeste, calle de Esparteros, y frente, o levante, la calle de Corbalán.

Inscripción: Registro de la Propiedad 2 de Murcia, sección segunda, libro 87, folio 219 vuelto, finca número 1.247-N.

Valorada, a efectos de subasta, según escritura de constitución de hipoteca en 42.750.000 pesetas.

2. Edificio destinado a hotel con entrada principal por la calle Princesa y otra por la de Esparteros de la ciudad de Murcia. Asentado sobre un solar de 157 metros cuadrados, con siete plantas distribuidas de la siguiente forma: Planta de sótano, donde se ubican las oficinas, el almacén y cuartos de servicios, la cual tiene acceso desde la calle Esparteros; planta baja, donde se sitúa la recepción y salones, teniendo su acceso por calle Princesa, y las restantes cinco plantas destinadas a habitaciones dobles con cuarto de baño, con un total de 25,5 por planta. Su superficie construida sumadas todas sus plantas es de 1.063 metros cuadrados. Está dotado de los servicios de energía eléctrica, agua potable, alcantarillado, aire acondicionado y ascensor. Linda: Por el frente, con calle Esparteros; por la derecha, entrando, por donde tiene su acceso principal, con la calle de la Princesa; por la espalda, con calle Corbalán y casa de doña Carmen Lucas y don Damián Nortes, y por la izquierda, con el hotel Conde de Floridablanca.

Inscripción: Registro de la Propiedad 2 de Murcia, sección segunda, libro 87, folio 215, finca número 943-N.

Valorada, a efectos de subasta, según escritura de constitución de hipoteca en 42.750.000 pesetas.

Dado en Murcia a 7 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—17.540.

## PUERTO DEL ROSARIO

### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Puerto del Rosario (Fuerteventura), que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 211/1994, promovido por la Procuradora doña Dolores Felipe, en representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don José Miguel Ruiz García, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Secundino Alonso, sin número, por primera vez, el día 22 de abril de 1996, a las once treinta horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 7.665.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 22 de mayo de 1996, a las once treinta horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 del tipo de la primera subasta; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 24 de junio de 1996, a las once treinta horas.

### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo fijado para cada una de las subastas.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, cuenta número 3.517, cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado para la primera y segunda subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta como parte del precio total del remate.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de

los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer postor adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Todas las posturas podrán realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando, junto a aquél, el resguardo acreditativo de haber hecho la consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Caso de resultar negativa la notificación de las subastas al deudor, este edicto servirá igualmente para notificación al mismo del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Sexta.—Si por causa de fuerza mayor hubiera de suspenderse alguna de las subastas señaladas, tendrá lugar el día siguiente hábil y a la misma hora.

Séptima.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

### Finca objeto de subasta

Vivienda unifamiliar en donde dicen «Rosa del Viejo», término municipal de Puerto del Rosario. Tiene una superficie útil de 66 metros 67 decímetros cuadrados, estando el resto de la parcela destinada a jardín. Linda: Norte, terrenos de «Fuerteventura, Sociedad Limitada»; sur y naciente, con la parcela sobre la que está enclavada, y poniente, calle de proyecto abierta en finca matriz. Dicha vivienda está construida sobre la siguiente finca: Urbana, parcela de terreno en donde dicen «Rosa del Viejo», término municipal de Puerto del Rosario. Mide 140 metros 80 decímetros cuadrados. Linda: Al norte y este, terrenos de «Fuerteventura, Sociedad Limitada», y poniente, calle en proyecto abierta en finca matriz. Es la parcela T-8 del plano privado de la finca matriz. Inscrita en el Registro de la Propiedad de esta ciudad, tomo 384, libro 77 del Ayuntamiento de Puerto del Rosario, folio 167, finca registral número 4.678.

Dado en Puerto del Rosario a 18 de octubre de 1995.—La Juez.—La Secretaria.—19.022.

## SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

### Edicto

Don Gregorio Rodríguez Muñoz, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de San Lorenzo de El Escorial,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue concurso de acreedores 48/1993, a instancia de don Antonio Salvador Ordeza y doña Carmen Resa Lora, representados por el Procurador señor Garza Grau, en los que se ha señalado para la celebración de la junta que previene la Ley, el próximo día 9 de abril de 1996, a las diez horas, citándose a los posibles e ignorados acreedores por medio de edictos, haciéndoseles saber la existencia del procedimiento y el señalamiento de la junta.

Y para que conste y sirva de edicto a fin de publicarlo en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en San Lorenzo de El Escorial a 11 de enero de 1996.—El Juez, Gregorio Rodríguez Muñoz.—La Secretaria.—18.152.

## JUZGADOS DE LO SOCIAL

### SEVILLA

#### Edicto

Don José Joaquín Pérez Beneyto Abad, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 4 de la ciudad de Sevilla y su provincia,

Hace saber: Que en este Juzgado de lo Social y con el número 114/1995, se sigue ejecución dimanante de los autos número 188/1995, instados por don Francisco Almenara Caro, don Federico Carmona Sánchez y don Francisco Laguna Gómez, actuando en nombre y representación de los citados ejecutantes el Letrado don Juan José Cabello Paniagua, contra don Enrique Guzmán Cobacho, en cuyos autos se ha acordado proceder a la venta en pública subasta y por término de veinte días, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación de los bienes que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones.

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sito en calle Niebla, número 19, de Sevilla, a las diez horas.

La primera, por el tipo de tasación, el día 14 de mayo de 1996.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 10 de junio de 1996.

La tercera, si en las anteriores no concurren licitadores, ni se solicita la adjudicación, el día 8 de agosto de 1996.

Para tomar parte en la primera, deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento bancario destinado al efecto, «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal avenida República Argentina, número 9, consignándose como referencia 4023 000 64 0467 94, el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera, el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado previa la consignación correspondiente en la entidad bancaria descrita, lo que podrá verificarse desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas, haciéndose constar que sólo la adquisición o la adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a un tercero.

En la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato y a la misma hora.

Los bienes muebles objeto de subasta, se encuentran depositados en la persona de la parte ejecutada, don Enrique Guzmán Cobacho, con documento nacional de identidad número 75.301.865 y con domicilio en la localidad de Ecija (Sevilla), en calle Ancha, número 8.

El presente edicto sirve de notificación en forma legal a la parte actora ejecutada, para el caso de que no sea posible verificarlo en forma legal.

Los bienes objeto de subasta, son los siguientes:

Un avión marca «Piper», modelo PA-25, matrícula EC-BGQ, 2.500.000 pesetas.

Un avión marca «Piper», modelo PA-25, matrícula EC-BRV, 2.500.000 pesetas.

Un avión marca «Piper», modelo PA-25, matrícula EC-BNB, 2.500.000 pesetas.

Total avalúo, 7.500.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 7 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, José Joaquín Pérez Beneyto Abad.—El Secretario, Alonso Sevillano Zamudio.—17.949.